CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN - CREANDO TU FUTURO 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN 2
2. OBJETIVO 2
3. DIRIGIDO A 2
4. EJES TEMÁTICOS 2
5. EJES TRANSVERSALES 4
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR 4
7. ELEMENTOS DE LA PROPUESTA 6
8. PRODUCCIÓN MÍNIMA 7
9. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS 8
10. FINANCIACIÓN POR PROPUESTA 8
11. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 8
12. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE EL CEBIC 9
13. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS PATRIMONIALES 9
14. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA 10
15. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA 10
16. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 10
17. REQUISITO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 13
18. CONDICIONES INHABILITANTES 14
19. CRONOGRAMA 14
20. ANEXOS 14

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Santo Tomás, seccional Bucaramanga, en coherencia con su compromiso con la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente, el fortalecimiento territorial y la transformación social, presenta la Convocatoria Interna de Investigación "Creando Tu Futuro 2026". Su propósito es fomentar la investigación interdisciplinaria e innovadora a través de cinco ejes temáticos, alineados con las apuestas institucionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Misión de Sabios y las políticas públicas nacionales y territoriales.

Las propuestas de investigación, innovación y creación podrán postularse en alguno de los cinco ejes temáticos. Adicionalmente, de manera opcional, podrán incorporar uno o ambos ejes transversales propuestos, los cuales buscan fortalecer las capacidades investigativas y ampliar el impacto de las propuestas en su entorno. Cada eje temático constituye un marco de acción para formular propuestas que promuevan la articulación entre facultades, grupos de investigación, comunidad académica, actores sociales, sector productivo y entidades públicas y privadas.

2. OBJETIVO

Apoyar propuestas de investigación, innovación y creación que respondan a los ejes temáticos propuestos, promoviendo la interdisciplinariedad, la generación de nuevo conocimiento y el desarrollo de soluciones tecnológicas, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad y contribuir al desarrollo sostenible, equitativo y en paz del país.

3. DIRIGIDO A

Esta convocatoria está dirigida a docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga, que estén vinculados a actores reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) y avalados por la Institución, tales como Grupos de Investigación, Centros de Investigación o Desarrollo Tecnológico.

4. EJES TEMÁTICOS

A continuación, se describen los cinco (5) ejes temáticos propuestos para esta convocatoria:

Eje temático 1: Salud Pública, Colectiva y Desarrollo Humano

Aborda la salud pública, colectiva y el desarrollo humano, articulando investigación clínica, comunitaria y tecnológica. Promueve la investigación orientada a mejorar la calidad de vida y reducir brechas en el acceso a servicios de salud. El eje temático impulsa estrategias preventivas, modelos de atención innovadores, el desarrollo o incorporación de tecnologías

diagnósticas, y políticas de salud que respondan a las necesidades del territorio desde un enfoque de equidad, sostenibilidad y justicia social.

Eje temático 2: Energía, Bioeconomía y Desarrollo Local Sostenible

Promueve un desarrollo territorial que integre la conservación de los ecosistemas, el uso responsable de los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, con la aceleración de la transición energética, el impulso a la bioeconomía circular y el fortalecimiento del desarrollo sostenible en áreas rurales y urbanas. Se promueve el trabajo con comunidades, autoridades locales y actores territoriales para el diseño e implementación de estrategias que garanticen independencia energética, competitividad regional y resiliencia climática.

Eje temático 3: Paz, Justicia, Gobernanza y Derechos Humanos

Promueve la investigación orientada al análisis, prevención y transformación de las diversas formas de violencia, fortalecer los derechos humanos y construir instituciones inclusivas y transparentes, así como al diseño de soluciones tecnológicas y sociales que promuevan la paz, la equidad y el respeto por los derechos humanos. El eje temático promueve la generación de políticas públicas basadas en evidencia, soluciones socio-tecnológicas y prácticas comunitarias que impulsen la justicia, la equidad y la cohesión territorial en contextos rurales y urbanos.

Eje temático 4: Educación, Cultura y Sociedad

Promueve investigación, innovación y creación académica sobre procesos educativos, patrimoniales y socioculturales para transformar prácticas pedagógicas y fortalecer el diálogo intercultural. A través de enfoques pedagógicos críticos, metodologías participativas, investigación acción y diálogo de saberes, se busca generar conocimiento que incida en las prácticas educativas, las políticas públicas, la cultura democrática y los procesos comunitarios.

Eje temático 5: Seguridad Alimentaria, Nutrición y Territorios Sostenibles

Impulsa la generación de conocimiento y tecnologías que contribuyan a sistemas alimentarios sostenibles, integrando las dimensiones productivas, sociales, culturales y ambientales. Impulsa investigación que fortalezca a las comunidades rurales y urbanas en toda la cadena de valor: producción, transformación, distribución y consumo responsable, para garantizar el derecho a la alimentación, la justicia alimentaria y la resiliencia climática. Mediante

metodologías participativas e interdisciplinares, el eje temático fomenta la conservación de la agrobiodiversidad, el diseño de modelos de negocio inclusivos y la formulación de políticas públicas que promuevan territorios saludables y sostenibles.

5. EJES TRANSVERSALES

Cada propuesta deberá vincularse a uno de los cinco (5) ejes temáticos y, de manera opcional, podrá también integrarse a uno o ambos de los siguientes ejes transversales:

Eje transversal 1: Transformación Digital, Automatización y Tecnologías Emergentes

---

Eje transversal que promueve que las propuestas de los cinco (5) ejes temáticos, realicen, la incorporación y la adopción, según su pertinencia, de inteligencia artificial, internet de las cosas, *blockchain*, analítica de datos, robótica, realidad aumentada y demás herramientas 4.0. Se espera potenciar la creación de prototipos, plantas pilotos, plataformas digitales, algoritmos, patentes tecnológicas, entre otros.

Eje transversal 2: Transformación Productiva Sostenible

Los proyectos que se enmarquen en cualquiera de los cinco (5) ejes temáticos podrán incorporar este enfoque, orientado a potenciar resultados de investigación en innovación productiva eficiente y responsable. Se busca generar modelos de negocio sostenibles, cadenas de valor circulares o emprendimientos sociales, fortaleciendo capacidades empresariales y articulando con sectores productivos y comunidades para impulsar competitividad, empleo verde e impacto socioambiental. Se espera: Planes de negocio, propuestas de spin-offs o start up, mejoras de productividad, ingresos por licencias, entre otras.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En cuanto a la alianza

Opción 1: La propuesta debe ser presentada por al menos dos (2) grupos de investigación pertenecientes a la misma división académica. Se promueve la colaboración activa entre grupos de investigación dentro de la misma división.

Opción 2: La propuesta de investigación debe ser presentada por al menos dos (2) grupos de investigación que estén vinculados a diferentes áreas de conocimiento. Se incentiva la formación de equipos que aborden la problemática desde un enfoque interdisciplinario, integrando múltiples perspectivas y disciplinas.

- La propuesta puede contemplar la participación de máximo un (1) coinvestigador del grupo al que pertenece el Investigador Principal.
- Por cada grupo de investigación adicional en la alianza, podrá participar solo un (1) investigador.
- Se puede incluir en la alianza coinvestigadores de otras sedes o seccionales.
- Todas las propuestas deben presentarse con aliados externos regionales, nacionales o internacionales, del sector académico, gubernamental o productivo.
- No se aceptan propuestas individuales.

En cuanto a los investigadores

- Es obligatorio que los investigadores estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias internas, incluida la convocatoria del año 2024, (sometimiento de artículos a revistas según los compromisos pactados).

- Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google Académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA **(Anexo D1. Resolución de normalización de la filiación).**

- El docente con el rol de investigador principal debe contar con una vinculación de tiempo completo y no podrá participar en más de una (1) propuesta en esta convocatoria. No obstante, podrá postularse a participar en Convocatorias de financiación externa o mixta.

- Los docentes en el rol de coinvestigadores podrán participar en máximo una (1) propuesta de esta convocatoria. No obstante, podrá postularse a participar en Convocatorias de financiación externa o mixta.

- La convocatoria permite la participación de un estudiante de doctorado en el rol de coinvestigador de la propuesta y el Director de la tesis doctoral debe participar con el rol de investigador principal. En el equipo de trabajo, el estudiante se cuenta como investigador USTA Bucaramanga.

- Los investigadores que se encuentren en cargos administrativos no podrán participar en calidad de investigador principal, y deben cumplir con las demás condiciones generales de participación de la convocatoria.

- Los investigadores que participan en esta convocatoria deberán estar vinculados a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Universidad a la fecha de apertura de la presente convocatoria de investigación. En caso de no hacer parte de un grupo de investigación, el investigador podrá presentarse con aval del grupo y se realizará la inclusión al grupo posterior a la entrega de la producción comprometida.

- En cuanto a propuestas que declaran explícitamente en su investigación impacto social, comunitario y territorial, que involucren directamente comunidades, grupos sociales y/o poblaciones en diversos contextos sociales y territoriales deben contar con al menos un profesional de las Ciencias Sociales y Humanas como investigador principal, coinvestigador o integrante de alianza externa. Esta condición busca garantizar la interdisciplinariedad y la pertinencia académica con abordajes desde perspectivas críticas, éticas y metodológicas específicas para la interacción con grupos humanos.

En cuanto a la propuesta

- El uso de herramientas de inteligencia artificial en la formulación, redacción o análisis de las propuestas deberá enmarcarse en los principios de integridad ética y científica, entendiéndose exclusivamente como apoyo y no como sustituto del trabajo académico o investigativo del equipo proponente. En caso de emplear estas herramientas, los investigadores deberán incluir, en un apartado breve (máximo media página), la descripción del uso dado a la IA en la formulación del documento de propuesta presentado a la convocatoria.

- Cada propuesta deberá adjuntar la Carta de Revisión de Similitud de la propuesta, los autores consignarán el porcentaje de similitud reportado por Turnitin y manifestarán que las coincidencias se encuentran debidamente referenciadas y correctamente atribuidas. De preferencia se espera que las propuestas cuenten con un porcentaje de similitud inferior o igual a 20%.

  Para evitar que el software archive copia del documento y por esta causa genere altas coincidencias en revisiones futuras, es importante que, al momento de revisar el documento con esta herramienta, esté habilitada la opción “No hay depósitos” en la sección de informes de originalidad.

  Nota: Desde la Dirección de Investigación se garantizará que cada líder del Grupo de Investigación cuente con acceso software TURNITIN.

7. ELEMENTOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán diligenciarse en el **Anexo 1. Plantilla de presentación de propuestas**, que incluye:

1. Título de la propuesta
2. Eje temático
3. Eje transversal
4. Conformación del equipo del trabajo
5. Convenio o alianza
6. Área geográfica involucrada en el estudio
7. Resumen ejecutivo

8. Planteamiento del problema que la propuesta busca abordar, enmarcándolo claramente en el eje temático seleccionado
9. Árbol de problemas (relación causa efecto)
10. Antecedentes
11. Marco conceptual
12. Objetivos (general y específicos)
13. Árbol de objetivos (relación medios-fines)
14. Justificación. Relevancia de la propuesta, pertinencia territorial, y articulación con el eje temático de la convocatoria
15. Metodología
16. Caracterización y análisis de involucrados
17. Resultados esperados
18. Análisis de alternativas
19. Cronograma.
20. Cadena de valor
21. Productos de investigación esperados
22. Presupuesto.
23. Tipología de datos de la investigación
24. Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica
25. Declaración de Impacto Ambiental de la propuesta
26. Declaración de uso de herramientas de inteligencia artificial
27. Referencias
28. Anexos inherentes a la propuesta

8. PRODUCCIÓN MÍNIMA

Debe existir coherencia entre el número de productos comprometidos de cada tipología, con el tiempo, ejes temáticos y eje transversal de la propuesta (si aplica).

Opción 1.

a) Un (1) Producto de nuevo conocimiento: Artículo tipo TOP o tipo A.
b) Un (1) Producto de nuevo conocimiento tipo B.
c) Un (1) Proceso de Apropiación Social del Conocimiento.
d) Un (1) Producto de Divulgación Pública de la Ciencia.
e) Un (1) Producto de Formación de Recurso Humano (trabajo de pregrado o tesis de maestría o tesis de doctorado)

Opción 2.

a) Un (1) Producto de Desarrollo tecnológico
b) Un (1) Producto de nuevo conocimiento: Artículo tipo A o tipo B.
c) Un (1) Proceso de Apropiación Social del Conocimiento
d) Un (1) Producto de Divulgación Pública de la Ciencia.
e) Un (1) Producto de Formación de Recurso Humano (trabajo de pregrado o tesis de maestría o tesis de doctorado)

Opción 3.

a) Un (1) Producto de nuevo conocimiento: Una Obra o Creación de Naturaleza Efímera o Una Obra o Creación de Naturaleza Permanente o Una Obra o Creación de Naturaleza Procesual.
b) Un (1) Producto de nuevo conocimiento: Artículo tipo A o tipo B.
c) Un (1) Proceso de Apropiación Social del Conocimiento
d) Un (1) Producto de Divulgación Pública de la Ciencia.
e) Un (1) Producto de Formación de Recurso Humano (trabajo de pregrado o tesis de maestría o tesis de doctorado)

9. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración de la ejecución técnica de los proyectos en esta convocatoria será de diez (10) meses.

10. FINANCIACIÓN POR PROPUESTA

Esta convocatoria financia por proyecto un valor máximo de hasta veinte (20) millones de pesos, sin incluir las horas nómina de los investigadores participantes.

11. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

- El presupuesto debe ser registrado en el formato disponible **(Anexo 2. Plantilla para presentar presupuesto)**. La Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga como ente financiador, se reserva el derecho a realizar modificaciones sujeto a las medidas de contingencia o condiciones de seguridad y salud pública que determine el Gobierno nacional, sobre todo en lo atinente a recursos para el desplazamiento de talento humano (movilidades y auxilio de transporte).

- Durante la formulación del presupuesto, se debe justificar de forma explícita, cada uno de los rubros solicitados, de acuerdo con la metodología y resultados esperados de la propuesta.

- Tener en cuenta los recursos que financia la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga **(Anexo D2. Rubros a financiar).**

- En el caso de contar con la participación de sedes o seccionales de la Universidad Santo Tomás, éstas deberán aportar al presupuesto de la propuesta tanto en especie como en efectivo. Este aporte debe garantizar el desarrollo de las actividades y productos en los que participan los coinvestigadores de cada sede o seccional.

- Se financiará hasta un máximo de tres propuestas por cada uno de los ejes temáticos establecidos en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria. En caso de que no se presenten propuestas en un eje temático se evaluará la posible redistribución del presupuesto en los demás ejes temáticos.

- Los montos descritos no podrán ser modificados por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria, así como tampoco en el tiempo de ejecución de ésta.

Nota: Las propuestas de investigación que declaren en su formulación el avance en nivel de madurez tecnológica de su producto de Desarrollo Tecnológico (aumento en TRL) o el desarrollo de una tecnología, deberán incluir en el rubro (pestaña) de Servicios técnicos del formato de presupuesto **(Anexo 2. Plantilla para presentar presupuesto)** las actividades relacionadas con Diagnóstico Tecnológico, Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva, Propiedad Intelectual, Modelo de Negocio y Valoración de la Tecnología, Comercialización o Negociación. Para el desarrollo de las actividades previamente señaladas, la convocatoria financia por propuesta un valor máximo de hasta cinco (5) millones de pesos adicionales.

12. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE EL CEBIC

Los investigadores deben someter su propuesta al estudio por parte del Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica (CEBIC) de la Universidad si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

I. Investigación con intervención sobre sujetos humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables (Ejemplo: menores de edad, adultos mayores, gestantes, estudiantes, presidiarios, habitantes de calle, personas en procesos de rehabilitación de adicciones).
II. Investigaciones cuyos resultados vayan a ser publicados en revistas científicas que requieran conocer el aval de un Comité de Ética.
III. Investigaciones que en cualquier fase de su planeación y ejecución puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.
IV. Investigaciones que en cualquier fase de su planeación y ejecución puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.
V. Investigaciones que requieran acceder a información de tipo confidencial, Historias clínicas internas o externas a la Universidad o bases de datos que estén bajo custodia interna o externa a la Universidad.
VI. Investigaciones que involucren trabajo directo con comunidades, grupos sociales y/o poblaciones en diversos contextos sociales y territoriales, cuyos procesos puedan generar impactos sociales significativos, tales como modificaciones en dinámicas sociales, culturales y en prácticas relacionadas con el cuidado de la vida.

13. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS PATRIMONIALES

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de la Convocatoria, que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales

celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los investigadores, para esto se debe firmar el acuerdo de intención de propiedad intelectual **(Anexo 3. Carta de acuerdo de Propiedad Intelectual)**

14. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA

1. Propuesta **(Anexo 1)**
2. Presupuesto de la Propuesta **(Anexo 2)**
3. Carta de acuerdo de propiedad intelectual **(Anexo 3)**
4. Carta de aval del Comité de Investigación **(Anexo 4)**
5. Carta de aval de contrapartida externa del aporte en efectivo y en especie **(Anexo 5)**
6. Declaración de Impacto Ambiental de la propuesta. **(Anexo 6)**
7. Carta de Revisión de Similitud de la propuesta **(Anexo 7)**

Nota: La omisión de entrega de alguno de estos siete (7) documentos, invalida la postulación.

15. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA

Se debe enviar la postulación a este único correo: **auxiliar.investigacion@ustabuca.edu.co**. La postulación debe contener los documentos listados en el numeral 14 de estos términos de referencia y debe ser enviada máximo hasta la fecha de cierre de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el cronograma (numeral 19).

Nota: No se recibirán propuestas enviadas a otros correos.

16. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se constituirá un banco de propuestas elegibles para cada uno de los ejes temáticos establecidos en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria. Serán incluidas aquellas propuestas que obtengan una calificación final de 70 puntos o más, de un total de 100, tras la evaluación de las tres fases correspondientes, y que cuenten con el aval del CEBIC (cuando aplique).

Las propuestas serán ordenadas de manera descendente según su puntaje, por cada uno de los ejes temáticos del numeral 4 de los Términos de Referencia. En caso de empate en la puntuación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

a) Mayor puntaje en el criterio “Calidad conceptual y técnica de la propuesta”
b) En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Fortaleza y complementariedad de alianzas”.
c) En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Resultados y productos esperados”.
d) En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Planeación presupuestal y viabilidad operativa”.
e) En caso de que el empate persista, se tomará como criterio la fecha y hora del registro de la propuesta.

Las propuestas postuladas dentro de los plazos establecidos para la presente Convocatoria y que cumplan con la totalidad de las condiciones generales de participación se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Fase 1. Verificación de condiciones generales de participación			
Una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación se encargará de revisar la información registrada de las propuestas inscritas, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación, descritos del numeral 3 al 16 de estos términos de referencia. El resultado de esta fase no representa puntaje alguno, pero de su cumplimiento cabal dependerá que la propuesta pueda avanzar a las siguientes 2 fases de evaluación. **Nota:** La convocatoria no establece proceso de subsanación. La documentación debe ser presentada completa y debidamente diligenciada.			
		Total Fase 1	**sin puntaje**
Fase 2. Evaluación interna institucional			
Consiste en el estudio de la propuesta a cargo de la Comité técnico de la Dirección de Investigación e Innovación, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, la propuesta podrá obtener un puntaje máximo de **40 puntos**, conforme a los siguientes criterios:			
No.	**Criterio**	**Descripción**	**Puntaje Máximo**
1	Alineación estratégica y pertinencia temática	Se evaluará que la propuesta esté claramente justificada y que su problemática esté alineada con el eje temático seleccionado, los objetivos de la convocatoria y las prioridades institucionales. No se evaluará la metodología técnica (que corresponde a la Fase 3).	10
2	Apalancamiento y gestión de recursos	Claridad en la justificación de los rubros solicitados a financiar y de los aportes de los aliados. Los aportes de los aliados externos deberán ser adicionales y complementarios, generando valor agregado y sin duplicar rubros cubiertos con los recursos solicitados a la convocatoria.	10
3	Capacidad del equipo y articulación de actores	Se valorará la experiencia y trayectoria del equipo en relación con la temática propuesta, así como la integración de capacidades internas y externas que aporten al carácter interdisciplinario.	8
4	Compromiso con la sostenibilidad ambiental	Se verificará que la propuesta identifique de manera clara los posibles riesgos o impactos ambientales y que plantee medidas preventivas o de mitigación acordes con los principios de sostenibilidad institucional.	6

5	Coherencia y cumplimiento de producción	Se evaluará que la propuesta establezca, los productos mínimos establecidos en el numeral 8. La omisión de uno o más productos establecidos en la producción mínima otorga un puntaje de cero (0) en este criterio.	6
		Total Fase 2.	**40 puntos**

Fase 3. Evaluación académica y de investigación creación por parte de pares expertos

Las propuestas serán evaluadas mediante la metodología de paneles evaluadores. En esta fase, la propuesta podrá obtener un puntaje máximo de **60 puntos**, conforme a los siguientes criterios:

No.	Criterio	Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Total
1	Calidad conceptual y técnica de la propuesta	Relación directa de la propuesta con el eje temático.	5	25
		Claridad en el planteamiento del problema, y la pregunta de investigación, en correspondencia con el eje temático seleccionado.	5	
		Coherencia metodológica con objetivos de la propuesta.	5	
		Coherencia entre cronograma, metodología y actividades planteadas.	5	
		Pertinencia y actualización del marco teórico y antecedentes.	5	
2	Resultados y productos esperados	Se evaluará la viabilidad para alcanzar los productos propuestos y la coherencia de estos con los objetivos del proyecto, así como su potencial impacto académico, social o institucional.	8	8
3	Planeación presupuestal y viabilidad operativa	Coherencia entre los recursos solicitados, las actividades y los productos propuestos	10	10
4	Potencial de impacto de la propuesta	Se evaluará la capacidad de la propuesta para generar conocimiento o soluciones innovadoras con alto valor público o social, y su potencial para aportar al desarrollo local, sectorial o territorial.	10	10
5	Fortaleza y complementariedad de alianzas	Claridad del aporte técnico, logístico o académico de las instituciones aliadas.	7	7
		Total Fase 3.	**60 puntos**	
		TOTAL (Fase 2 + Fase 3)	**100 puntos**	

- La propuesta se considerará elegible con mínimo 70 puntos.

- Se otorgarán puntos extras adicionales a lo enunciado a la rúbrica de evaluación si la alianza cuenta con las siguientes características:

  - Cinco (5) puntos adicionales si uno o más aliados externos de la propuesta aportan recursos en efectivo para la ejecución del proyecto. Se debe evidenciar este aporte en el **Anexo 5. Carta de Contrapartida externa**, así como en el **Anexo 2. Plantilla para presentar presupuesto**.
  - Tres (3) puntos adicionales si se cuenta con participación de uno o más aliados internacionales. Se debe evidenciar esta participación en el **Anexo 1. Plantilla de presentación de propuestas**, así como en el **Anexo 5. Carta de Contrapartida externa**.
  - Tres (3) puntos adicionales si cuenta con avances previos y nivel de preparación. Se valora si la propuesta parte de proyectos desarrollados de manera previa, pilotos, diagnósticos o relaciones construidas con actores del territorio. Se debe evidenciar esta participación en el **Anexo 1. Plantilla de presentación de propuestas.**

17. REQUISITO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

I. Estudio de ética, bioética e integridad científica.

El Comité de ética, bioética e integridad científica – CEBIC, de la Universidad realiza un estudio completo y exhaustivo sobre la calidad de la propuesta en lo concerniente a ética, bioética e integridad científica. Al comité se presentan únicamente las propuestas que indicaron la necesidad de ser sometidas a dicho estudio por cumplir alguna de las seis (6) condiciones mencionadas en el Numeral 11 “Condiciones de presentación de propuestas ante el CEBIC de la Universidad” y se encuentre en el listado de propuestas elegibles para ser financiadas.

Esta etapa se llevará acabo posterior a la divulgación de las propuestas elegibles. No obstante, es requisito el aval del CEBIC para firmar el acta de inicio del proyecto. Si no se cuenta con el aval del CEBIC, el proyecto no se ejecuta.

II. Conformación del equipo de trabajo

- Antes del inicio de la ejecución:
  En caso de presentarse una modificación en el equipo de trabajo aprobado que afecte la ejecución del proyecto según lo formulado y evaluado, se realizará un análisis previo desde la Dirección de Investigación e Innovación para determinar la viabilidad de su ejecución. De considerarse que los cambios comprometen los objetivos o capacidades esenciales del proyecto, podrá contemplarse la cancelación del proyecto.

- Durante la ejecución:
  Si se presentan modificaciones en el equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto, el investigador principal podrá proponer un nuevo perfil que asuma las funciones correspondientes. Esta solicitud deberá ser debidamente justificada y aprobada por el Comité de Investigación y Decanatura de Facultad.

III. Gestión de datos de la Investigación

Todos los proyectos deben recopilar y almacenar los datos de investigación conforme al marco de la Política Institucional de Ciencia Abierta que garantiza su almacenamiento, consulta, uso y reúso. Los datos de investigación es la "información registrada o producida mediante cualquier forma o medio durante el transcurso de una investigación" (Couto, 2016), por lo tanto, su entrega no es discrecional. Dicha información debe entregarse junto con el informe técnico y financiero final, atendiendo la tipología de datos **(Anexo D3. Tipología de datos de la investigación),** para que posteriormente sea almacenada en la plataforma establecida por el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.

18. CONDICIONES INHABILITANTES

El incumplimiento de una o más de las condiciones generales de participación descritas en esta convocatoria es motivo de inhabilitación de la participación.

19. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Fecha de apertura de la convocatoria	15 de septiembre de 2025
Fecha de cierre de la convocatoria	20 de octubre de 2025, a las 4 p.m.
Fase 1. Verificación de requisitos de cumplimiento	21 al 24 de octubre de 2025
Fase 2. Periodo de evaluación interna de propuestas	27 de octubre al 13 de noviembre de 2025
Fase 3. Evaluación por paneles evaluadores externos	27 de octubre al 13 de noviembre de 2025
Publicación de propuestas financiables	21 de noviembre de 2025
Presentación al CEBIC	24 al 28 de noviembre de 2025
Inicio de ejecución de proyectos	2 de febrero de 2026

20. ANEXOS

- Anexo 1. Plantilla de presentación de propuestas
- Anexo 2. Plantilla para presentar presupuesto
- Anexo 3. Carta de acuerdo de Propiedad Intelectual
- Anexo 4. Carta de Aval de Comité de Investigación

- Anexo 5. Carta de Contrapartida externa
- Anexo 6. Declaración de Impacto Ambiental de la propuesta
- Anexo 7. Carta de Revisión de Similitud
- Anexo D1. Resolución de normalización de la filiación
- Anexo D2. Rubros a financiar
- Anexo D3. Tipología de datos de la investigación

Fr. Alberto Ramírez Téllez, O.P.
Vicerrector Académico Seccional

Yudy Natalia Flórez Ordóñez
Directora de Investigación e Innovación
000000372-DII-2025